de la cultura de po-

registro la inscripción número 6, correspondiente a la petición registro la inscripción número 6, correspondiente a la petición presentada, en el día de la fecha, por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Almería para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para la exploración e investigación de todos los recursos minerales, excluídos los hidrocarburos flútidos y minerales radiactivos, denominada «Sierra Filabres», comprendida en la provincia de Almería, cuyo perimetro definido por coordenadas geográficas se cesigna a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1° 20' Este con el paralelo 37° 22' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perimetro que seguidamente se

Area fermada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid y de paralelos, determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Latitud	Longitud
1	37° 22' 00" Norte	1º 20' 00' Este
2	37° 22' 00" Norte	1º 45' 60" Este
3	37° 13' 00" Norte	1º 45' 00" Este
4	37° 13' 00'' Norte	1º 41' 00" Este
5	37° 10′ 00′′ Norte	1º 41' 00" Este
8	37° 10' 90" Norte	1º 30' 06" Este
7	37° 13' 00" Norte	1º 30' 00" Este
8	37° 13' 90" Norte	1º 20' 00" Este

El perímetro así formado ocupa una superficie de 2.322 cua-

driculas mineras.

Madrid, 7 de diciembre de 1973.—El Director general, José
Morales Abad,

RESOLUCION de la Dirección General de Minas, por la que se hace publico el otorgamiento del per-miso de investigación minera que se cita.

Con fecha 10 de diciembre de 1973, por esta Dirección General ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación mineru:

Número, 5.342; nombre, «Saivador»; mineral, caolín; hectareas, 104 y términos municipales : Riodeva (Teruell y Puebla de San Miguel (Valencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Director general, José Morales Abad,

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Bur-gos hace saber que han sido caducados por falta de trabajos los siguientes permisos de investigación minera con expresión del numero, nombre, mineral, hectároas y término municipal:

3.844. «Dameris». Turba. 149 Espinosa de los Monteros. 3.858. «Silvia II». Turba. 548. Valle de Valdebezaria.

Lo que se hace público declarando franco el terreno com-prendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los articulos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973. Burgos, 6 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Aníbal Gon-zalez-Arintero.

zalez-Arintero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciu-daa Real por la que se hace pública el otorgamien-to de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciu-dad Real hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y término municipal:

12.108. «Elisita». Plomo. 160. Piedrabuena. 12,110. Angeles-. Caolin. 384. Ciudad Real, Villar del Pozo y Ballesteros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispueste en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Ciudad Real, 24 de noviembre de 1973.-El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Perez-Pastor.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial instancia de -Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domición en plaza Cataluña, 2. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de Instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

suelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Estadio», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo sin número de la linea aérea entre P. T. «Santa Margarita» y E. R. «Palafrugell».

Final de la misma: Apoyo siguiente de la misma línea con entrada y salida en la nueva E. T. «Estadio», discurriendo en trazado subterráneo por calle sin nombre, reiterando el tramo de linea aérea,

Termino municipal a que afecta: Palafrugell. Tensión en KV.: 6. Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en Km.: 0,320. Conductores: Aluminio, de 70 milimetros cuadrados de sección canalizado bajo zanja.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 180 KVA., a 25/0.380-0,220 KV. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1960.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de

esta Resolución.

Cerona. 19 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial,
J. Frigola Casassas.—14.797-C.

ticas son las siguientes:

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Efectricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en pluza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha re-

Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la finea de A. T. a E. T. «Palmar», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales caracteristada en las acualestas.

Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo de conversión en la línea aérea existente a S. E. Palamós, y discurriendo en trazado subte-